

Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 15 de junio de 2023.

El Encargado del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Buenas tardes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión ordinaria, en virtud de que la Consejera Presidenta no podrá iniciar la misma.

En consecuencia y habiendo *quórum* para su realización, iniciamos la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día.

Está a su consideración el orden del día.

En primera instancia, María Elena Cornejo, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, maestra María Elena Cornejo Esparza: Gracias, buenas tardes a todas y a todos.

En términos del artículo 16, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones de esta Junta, solicito que el punto identificado como 2.1 del orden del día, se posponga para su discusión y aprobación, en su caso, en sesión posterior.

Lo anterior, debido a que el punto referido puede contener elementos para definición de criterios por parte de esta Junta en materia de resolución de recursos de inconformidad, lo que amerita una discusión más amplia e informada, haciendo la precisión de que con el aplazamiento solicitado no se contravienen disposiciones legales.

Por tanto, solicito el acuerdo de este órgano para posponer el punto.

El Encargado del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, maestra María Elena Cornejo.

Me ha pedido el uso de la palabra, Claudia Urbina Esparza, quien es encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias, buenas tardes a todas y todos.

En términos del artículo 16, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones de esta Junta, solicito, de igual manera, que el punto identificado como 6.3 del orden del día, se posponga para su discusión y aprobación, en su caso, en una sesión posterior.

Lo anterior, debido a que el punto referido puede contener elementos para definición de criterios por parte de este Órgano Colegiado en materia de resolución de recursos de inconformidad, lo que amerita una discusión más amplia e informada, haciendo la precisión de que con el aplazamiento no se está contraviniendo disposiciones legales.

Por tanto, solicito la posposición del punto de acuerdo. Gracias.

El Encargado del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, licenciada Claudia Urbina.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Al no haber nadie más que haga uso de la voz, procederé a consultar si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos con las solicitudes realizadas, tanto por la encargada de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como la encargada de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de retirar los puntos identificados como el 2.1 y el 6.3.

Quienes estén a favor les pido, por favor, levantar la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 1

Continuando con la sesión, el primer punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria llevadas a cabo los días 27 de abril y 17 de mayo de 2023.

Están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueban los proyectos de acta, identificados en el orden del día como punto 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Han sido aprobados por unanimidad de los presentes los proyectos de acta referidos.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día, se refiere a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y se compone de dos apartados.

Apartado 2.1

El primer apartado se refiere al proyecto de Auto de Desechamiento que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/32/2023, interpuesto en contra de la Resolución del 2 de mayo de 2023, que puso fin al procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/23/2022.

Está a su consideración el proyecto de Auto de Desechamiento.

Tiene el uso de la palabra María Elena Cornejo, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, maestra María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Secretario Ejecutivo.

La DECEyEC fue designada por la Dirección Jurídica para elaborar el proyecto de Auto de Admisión Desechamiento o no interposición o, en su caso, resolución del recurso de inconformidad interpuesto en contra de la resolución definitiva del 2 de mayo de 2023, dictada en el expediente INE/DJ/HASL/PLS/23/2022.

Por lo que se impuso a la hoy recurrente la sanción consistente en la suspensión de siete días sin goce de sueldo, al tenerse por acreditadas las conductas que le fueron atribuidas.

La sanción le fue impuesta al acreditarse la conducta infractora, consistente en un deficiente desempeño por la denunciada al no realizar de manera puntual lo solicitado por sus superiores jerárquicos y no haber desempeñado sus funciones con la debida diligencia, cuidado y esmero apropiados, por lo que transgredió el artículo 71, fracción XI del Estatuto.

Esta Dirección, después de analizar las constancias que integran el expediente, elaboró el presente proyecto de Auto de Desechamiento, ya que la recurrente interpuso el recurso de forma extemporánea.

De acuerdo con las constancias, la resolución le fue notificada el 5 de mayo, y presentó su escrito a través de Oficialía de Partes hasta el 23 de mayo siguiente; por lo tanto, fue interpuesto fuera de plazo de 10 días hábiles. Por ello, se actualiza el supuesto de Desechamiento previsto en la fracción I del artículo 364 del Estatuto.

A su consideración.

El Encargado del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, maestra María Elena Cornejo.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de Auto de Desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 2.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica las modificaciones a los Proyectos Específicos L156110-L156120 “Capacitación electoral, educación electoral y difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales” y L157610 “Voto de los mexicanos en el extranjero”, mismos que forman parte de la cartera institucional de proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2023.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra María Elena Cornejo, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, maestra María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Secretario Ejecutivo.

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo atender lo dispuesto en el artículo 15, numeral 5, incisos c), f) y g) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, que establece: la Dirección Ejecutiva de Administración emitirá dictamen de las modificaciones y la UR presentará la solicitud de cambio ante la Junta General Ejecutiva en los siguientes supuestos:

f) Modificación al alcance con impacto presupuestal, ampliaciones o disminución.

g) Reducción presupuestal que no corresponda a la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria por parte del Consejo General o DEA, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Dichas reducciones independientemente de su origen, en todos los casos, se pondrán a disposición de la DEA, a fin de que los recursos sean reorientados a la atención de las prioridades institucionales; y la UR deberá presentar a la Junta General Ejecutiva, la cual podrá determinar o autorizar su canalización en forma expresa a otro proyecto.

Con base en lo anterior, se da cuenta de la propuesta de modificación de los proyectos específicos de la DECEyEC L156110, L156120, capacitación electoral, educación electoral y difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales; y el L157610 voto de los mexicanos en el extranjero.

La modificación de estos proyectos específicos deriva del desfase en la contratación para la producción de los mensajes institucionales, por lo que se ha imposibilitado llevar a cabo la producción de dichos materiales audiovisuales, razón por la cual se puso a disposición de la DEA la cantidad de 17 millones 460 mil 994 pesos, de los cuales 15 millones 192 mil 398 pesos corresponden al proyecto L156110, L156120 Capacitación electoral, educación electoral y difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales locales; y 2 millones 268 mil 596 pesos corresponden al proyecto L157610 Voto de los mexicanos en el extranjero.

Asimismo, otra razón de la modificación es el incremento de 26 plazas adicionales en los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México, para cubrir incapacidades médicas y de acompañamiento de personal, que por alguna circunstancia de salud se vieron impedidos o impedidas para continuar realizando las funciones que tenían encomendadas, y que por necesidades del propio Instituto fue necesario dar continuidad a las actividades prioritarias que desarrollaron las y los capacitadores asistentes electorales en la segunda etapa de capacitación electoral.

Es importante mencionar que esta Dirección Ejecutiva en estricta observancia a las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal busca el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros para las actividades a realizar para la integración de las mesas directivas de casilla, mesas de escrutinio y cómputo, así como la capacitación electoral para los Procesos Electorales 2022-2023.

También se señala que anexo al proyecto se encuentra la documentación soporte de la presente solicitud de modificación.

Finalmente, agradezco el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración por emitir de manera expedita el dictamen, así como a la Dirección Jurídica por la certificación correspondiente, la cual fue emitida también de manera muy pronta.

A su consideración.

El Encargado del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, maestra María Elena Cornejo.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/13/2023, interpuesto en contra de la resolución del procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/8/2022 y su acumulado INE/DJ/HASL/PLS/9/2022, emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra Jesús Ojeda Luna, encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ingeniero Jesús Ojeda Luna: Gracias.

Buenas tardes, Secretario Ejecutivo, compañeras y compañeros integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

En el proyecto de resolución que se somete a su consideración, se propone confirmar la resolución emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, recaída al procedimiento laboral sancionador de referencia, mediante la cual se impone como sanción al recurrente en el presente recurso, la destitución de su cargo.

Lo anterior toda vez que del análisis realizado se considera que existen elementos de hecho y de derecho, que permiten declarar la validez de dicha resolución existiendo una efectiva vinculación entre la sanción determinada, los hechos objetivos y datos comprobados que permitieron a esa autoridad acreditar fehacientemente la conducta sancionada.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El Encargado del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, ingeniero Jesús Ojeda.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de dos apartados.

Apartado 4.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

¿Alguna participación al respecto?

Tiene el uso de la palabra Sergio Dávila, encargado del Despacho de la Dirección Jurídica.

El Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, maestro Sergio Dávila Calderón: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Solamente para comentar, en relación a las obligaciones que están pendientes en el informe por parte de la Dirección Jurídica, si bien al momento del corte no están cumplidas, quien decide informar que las actividades relacionadas con notificaciones, recursos de inconformidad están satisfechas y también el último punto de la tercera actividad que tenían pendiente, está en trámite, dado que es la publicación del Diario Oficial de la Federación y estamos en coordinación con la Dirección del Secretariado para su cumplimiento.

El Encargado del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, maestro Sergio Dávila.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Al no haber uso de la voz, damos por recibido el informe.

Apartado 4.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.

Está a su consideración.

Al no haber participaciones damos por recibido el informe.

Punto 5

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Jurídica y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto de los Recursos de Inconformidad interpuestos para controvertir los resultados finales del Concurso Público 2022-2023, para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 6

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y se compone de dos apartados.

Apartado 6.1

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la

modificación al presupuesto del Proyecto Específico denominado “F123310 Fortalecimiento a la infraestructura de ambiente físico, de audio, de video, y soporte operativo para la administración de los tiempos del Estado en el proceso electoral federal mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2023 del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra Claudia Urbina, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias, buenas tardes otra vez a todos los integrantes de esta Junta.

En este punto del apartado, esta Dirección Ejecutiva propone la modificación del proyecto denominado “F123310 Fortalecimiento a la infraestructura de ambiente físico, de audio, de video, y soporte operativo para la administración de los tiempos del Estado en el proceso electoral federal “.

La necesidad de dicha modificación obedece a dos aspectos:

El primero, contar con los recursos presupuestales para la adquisición de 145 servidores Web para el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, que son utilizados para generar informes de cumplimiento de la transmisión de promocionales por parte de concesionarios como resultado de su monitoreo en radio y televisión, así como para generar testigos de grabación de esa transmisión que permita garantizar el ejercicio de la prerrogativa en esos medios a partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.

En el proyecto de presupuesto 2023, no se tenía contemplada la adquisición, cuyo costo es de 13 millones 486 mil 947 pesos. Sin embargo, para llevar a cabo su adquisición, se propone la utilización de recursos que resultaron de ahorros en las contrataciones de estaciones de edición por cinco millones 877 mil 307, así como los servicios de los generadores de emergencia automáticos para los CEVEM por 648 mil 331 pesos, obteniendo un total de seis millones 525 mil 638. El monto restante por la cantidad de 6 millones 961 mil 309, forma parte de la solicitud de ampliación líquida para este proyecto.

El segundo aspecto, deriva del acuerdo INE/CG875/2022 del Consejo General de este Instituto, por el que se aprobó la demarcación territorial de los 300 Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, lo que implica mudar dos centros de verificación y monitoreo.

El primero identificado con el número 43 se debe mudar al domicilio que aún tiene la Junta Distrital 02 en Iguala, Guerrero, al Módulo de Atención Ciudadana 120251, ubicado en el mismo municipio y estado.

El segundo CEVEM, es el identificado con el número 132 que actualmente se encuentra en la Junta Distrital 07 en Ciudad Madero, Tamaulipas y debe mudarse a la Junta Distrital 08, ubicada en Tampico, Tamaulipas. Dicha mudanza tiene un costo de 573 mil 571.08.

Derivado de lo anterior, se solicita la ampliación líquida al presupuesto por 7 millones 534 mil 880 pesos, para contar con la totalidad de los recursos necesarios para las tareas antes mencionadas.

Finalmente, se señala que la propuesta de modificación de este proyecto específico fue dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración.

De igual forma, respecto al contenido del proyecto de Acuerdo que está a su consideración, se dio atención a las observaciones emitidas por la Dirección Jurídica para contar con su certificación.

Por último, se atendieron observaciones por parte del Órgano Interno de Control.

Por lo anterior, agradezco a estas áreas todo el apoyo brindado para poner a consideración de esta Junta el proyecto que nos ocupa.

Es cuanto.

El Encargado del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, licenciada Urbina.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.2

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la modificación al presupuesto del Proyecto Específico denominado “F122610 Reforzamiento operativo para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2023 del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el proyecto del Acuerdo mencionado.

Por favor, licenciada Claudia Urbina.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias, Secretario Ejecutivo.

En este punto, esta Dirección Ejecutiva propone la modificación del proyecto específico denominado "F122610 Reforzamiento operativo para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión".

La necesidad de dicha modificación obedece, por un lado, a la homologación de plazos de las precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 que se tiene previsto inicien el 5 de noviembre de 2023, es decir, aproximadamente un mes antes de lo planeado al momento de la aprobación de este proyecto; por otro lado; por la incorporación de nuevos partidos políticos locales, a la fecha tenemos 76, a los cuales se les estará brindando atención telefónica en un horario extendido.

Lo anterior, supone un incremento en la carga de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por las actividades vinculadas con la administración de los tiempos del estado para dar cumplimiento a las atribuciones del Instituto en tiempo y forma e iniciar dicho proceso.

Motivo por el cual, para la atención telefónica de nuevos partidos políticos con registro a nivel local, es necesario ampliar el periodo de contratación de una persona asistente telefónica de junio a diciembre; y por la homologación de plazos de precampañas, la contratación de ocho plazas de asistentes de pautado.

Finalmente, se señala que, como resultado de lo anterior, se solicita una ampliación líquida por 300 mil 546 pesos.

Finalmente, se señala que la propuesta de modificación de este proyecto específico fue dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración.

De igual forma, respecto del contenido del proyecto que está a su consideración, se dio atención de las observaciones emitidas por la Dirección Jurídica para contar con su certificación.

Por lo anterior, agradezco a estas áreas el apoyo brindado.

Es cuanto.

El Encargado del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, licenciada Claudia Urbina.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 7

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Fiscalización, y es el relativo al proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización, la modificación al Proyecto “L206810 Desarrollo al sistema integral de monitoreo de actividades de campo”; que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2023.

Hago mención que se circuló una fe de erratas a petición de la propia Unidad Técnica de Fiscalización.

Está a su consideración el punto del orden del día.

Por favor, licenciada Marycelia García.

La Directora de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, licenciada Marycelia García Valle: Buenas Tardes, Secretario.

Buenas tardes a todos y todas.

En el presente numeral, la Unidad Técnica de Fiscalización presenta el proyecto de acuerdo para que de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los lineamientos para la administración de la Cartera Institucional De Proyectos.

En caso de así considerarlo procedente, se aprueba la reducción presupuestal al proyecto L206810 “Desarrollo del sistema integral de monitoreo de actividades de campo” (SIMAC), que fue aprobado por esta Junta con el objetivo de contar con un sistema informático, que permita llevar a cabo los monitoreos de espectaculares, propaganda en la vía pública, internet, medios impresos y visitas de verificación a casas de campaña o eventos políticos durante los Procesos Electorales, así como visitas de verificación de gasto programado en el ejercicio ordinario, el cual operará a través de una aplicación para dispositivos móviles y desde una plataforma *web*, a partir del ejercicio 2025.

Para efectos del cálculo del anteproyecto de presupuesto para 2023, el citado proyecto contempló la cantidad de 6.4 millones de pesos, integrada por 6.1 millones

correspondientes a capítulo 1000 de TIC, así como 355 mil 956 pesos del capítulo 3000 de TIC.

Estos últimos correspondientes a la adquisición de una herramienta para pruebas de seguridad del sistema SIMAC.

Empero, el 20 de abril de 2023, la Unidad Técnica de Servicios de Informática hizo del conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización que, de la revisión efectuada a las herramientas y suscripciones con las que se cuenta, identificó la existencia de una suscripción disponible para la revisión del proyecto, y la habilitación de usuarios desarrolladores para la identificación de hallazgos.

Por lo que no será necesario erogar recursos para la adquisición de la suscripción, toda vez que se tiene la capacidad de cubrir las necesidades para las pruebas de seguridad correspondientes.

En este sentido, la reducción del presupuesto del proyecto L206810 sería en cantidad de 355 mil 956 pesos, para quedar como monto total del proyecto la cantidad de 6 millones 110 mil 591 pesos.

El Encargado del Despacho de la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias a Marycelia García.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, se va a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1, con la fe de erratas previamente circulada.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Procederé a informar el contenido de las resoluciones aprobadas, según correspondan, a la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos legales conducentes.

Asuntos Generales

El siguiente punto del orden del día corresponde a Asuntos Generales.

¿Alguien que quiera incluir algún punto en asuntos generales?

Al no haber solicitud de asuntos generales, señoras y señores, se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Conclusión de la Sesión